

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

COSTA RICA

COMEX

GUÍA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN A LA UNIÓN EUROPEA

I Indicaciones Generales.

1. Toda solicitud debe llenarse en computadora, en el formulario puesto a disposición por COMEX. La información debe ser consignada en español.
2. La solicitud deberá ser presentada en las instalaciones del Ministerio de Comercio Exterior, dentro de los plazos habilitados al efecto, en días hábiles, en el horario de labores oficial del Ministerio.
3. **Sólo se recibirán solicitudes que tengan todos los campos completos.**
4. Se debe presentar **un formulario por solicitante, sin perjuicio de la cantidad de contingentes que solicite.**
5. Este documento quedará anulado si presenta borrones, tachaduras o cualquier otra irregularidad que indique duda en su autenticidad.
6. La firma del representante legal deberá consignarse en la Fórmula 01. Este representante deberá ser apoderado generalísimo, general o apoderado especial debidamente facultado para el presente acto.

II Detalle de los formularios.

Fórmula 01: Datos del exportador

1 Información general

- Tipo de identificación: indicar si es cédula física, jurídica o cédula de residencia.
- Número de cédula: indicar el número de cédula física, jurídica o de residencia.
- Nombre o razón social: Razón social de la persona jurídica o apellidos y nombre de la persona física

2 Datos de contacto

- Nombre completo de la persona de contacto.
- Número telefónico.
- Correo electrónico de contacto.

3 Notificaciones

Medio para notificaciones: Indicar correo electrónico o fax para recibir notificaciones. Es obligación del interesado señalar un medio en donde pueda recibir toda notificación en forma oportuna e indicar a COMEX cualquier cambio en la información señalada.

4 Firma

La firma del solicitante o de su representante legal. Esta firma debe estar debidamente autenticada.

Fórmula 02: Contingente a solicitar

Completar la tabla que aparece en el formulario.

Acuerdo Comercial: El formulario indica que se refiere al Acuerdo por el cual se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro.

Producto: Indicar el producto.

Fracción Arancelaria: Debe indicarse la fracción arancelaria conforme con la nomenclatura aplicada por la Unión Europea.

Volumen solicitado: Indicar el volumen a solicitar.

III Documentos a presentar

a) En el caso de personas físicas, copia de la identificación oficial, y en el caso de personas jurídicas, presentar certificación de personería que acredite la facultad de actuar de quien gestiona la autorización, con no más de tres meses de haber sido expedida.

En toda certificación notarial se deben agregar y cancelar los timbres correspondientes, a saber:

- Timbre de doscientos cincuenta colones del Colegio de Abogados de Costa Rica.
- Timbres fiscales por un monto de quince colones.
- Timbre de Archivo Nacional de cinco colones.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

COSTA RICA

COMEX

En caso de que se certifiquen asientos que constan en el Registro Nacional, deben aportarse trescientos colones en timbres del Registro Nacional por **cada asiento certificado**. Las certificaciones deben tener menos de tres meses de expedidas, a la fecha de presentación de la solicitud.

- b) Copia de la factura comercial que ampare la exportación y copia del conocimiento de embarque correspondiente.